



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Los niños y el conflicto armado en Colombia

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, que se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y en resoluciones posteriores, es el quinto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia y abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021. En él, el Secretario General aborda las consecuencias de los ciclos de la violencia sobre los niños, niñas y adolescentes en el país, resaltando las tendencias y los patrones de las seis violaciones graves cometidas contra ellos, y ofrece información sobre los autores cuando se dispone de ella.

Durante el período sobre el que se informa, se siguió avanzando en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), que puso fin a cinco decenios de conflicto y a raíz del cual se produjo una reducción importante de las violaciones cometidas contra los niños, niñas y adolescentes. Durante ese mismo período, sin embargo, aumentó la violencia en las zonas afectadas por el conflicto, entre otras razones debido a enfrentamientos entre grupos disidentes de las FARC-EP, otros grupos armados y la Fuerza Pública de Colombia, lo que tuvo repercusiones graves en la protección de los niños, niñas y adolescentes.

En el informe el Secretario General destaca los esfuerzos realizados por el Gobierno de Colombia para reforzar el marco orientado a hacer cesar y prevenir las violaciones graves cometidas contra los niños, niñas y adolescentes y responder a ellas, en particular mediante estrategias de prevención. El informe también contiene recomendaciones dirigidas a todas las partes para que hagan cesar y prevengan las violaciones graves contra los niños, niñas y adolescentes y refuercen la protección infantil en Colombia.



I. Introducción

1. Este informe, que se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y en resoluciones posteriores relativas a los niños y los conflictos armados, es el quinto informe del Secretario General sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado en Colombia y abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021. En él se documentan las tendencias y los patrones de las violaciones graves cometidas contra los niños, niñas y adolescentes desde la publicación del informe anterior ([S/2019/1017](#)) y la adopción por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados de sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Colombia ([S/AC.51/2020/5](#)). En el informe, el Secretario General pone de relieve los avances y los desafíos en materia de lucha contra esas violaciones y formula recomendaciones concretas a fin de reforzar la protección infantil en Colombia. Cuando ha sido posible, se ha identificado a las partes en el conflicto responsables de violaciones graves. A este respecto, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) seguía figurando en el anexo I del último informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados ([A/75/873-S/2021/437](#)) por el reclutamiento y la utilización de menores como parte que no había puesto en práctica medidas para mejorar la protección infantil.

2. La información que figura en el presente informe fue documentada y verificada por el equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre vigilancia y presentación de informes en Colombia, copresidido por la Coordinadora Residente y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El conflicto y la violencia, las restricciones de acceso y el temor de las comunidades a reportar siguieron dificultando mucho la verificación de las violaciones graves contra los niños. A partir de marzo de 2020, las restricciones relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) agravaron aún más esas dificultades. Los datos expuestos en el presente informe no reflejan en toda su magnitud las violaciones graves cometidas en Colombia durante el período sobre el que se informa y es probable que el número real de violaciones graves sea mayor.

II. Sinopsis de la situación política y las condiciones de seguridad

3. Durante el período sobre el que se informa, Colombia siguió avanzando en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera ([S/2017/272](#), anexo II) entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), y 13.608 excombatientes de las FARC-EP acreditados¹, de los que 3.139 eran mujeres, participaban en el programa de reincorporación al 13 de septiembre de 2021. El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en virtud del Acuerdo de Paz, que incluye la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Comisión de la Verdad) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, siguió registrando avances en su empeño por garantizar los derechos de las víctimas, incluidos los niños, niñas y adolescentes. En general, la violencia se ha reducido en el país desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016, lo que ha tenido también repercusiones positivas en la

¹ La acreditación es el acto de expedición de una certificación por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en la que se confirma que una persona ha formado parte de las FARC-EP.

vida de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, siguen existiendo graves desafíos para la implementación integral del Acuerdo de Paz, especialmente en relación con la seguridad de excombatientes, líderes sociales, defensores de los derechos humanos y comunidades afectadas por el conflicto.

4. El período que abarca el informe estuvo caracterizado por la continua reconfiguración de los grupos armados y la expansión de su presencia, en particular en zonas rurales y remotas afectadas por la pobreza y con una presencia limitada de la autoridad del Estado, entre las que figuraban antiguos bastiones de las FARC-EP. Esta situación se vio agravada por disputas entre grupos armados que pretendían ampliar su control territorial y social y sobre las economías ilícitas, lo cual planteó graves desafíos en materia de seguridad y protección para las comunidades que vivían en esas zonas, incluidos los niños, niñas y adolescentes. Además, las repercusiones de la pandemia de COVID-19 agravaron aún más las vulnerabilidades de los menores ante las violaciones graves y los riesgos de verse expuestos a ellas.

5. La concentración de la violencia en algunas regiones, como los departamentos de Antioquia, el Caquetá, el Cauca, el Chocó, Guaviare, el Meta, Nariño, Norte de Santander, el Putumayo y el Valle del Cauca, se ha debido a la limitada presencia del Estado, dificultades para garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, economías ilícitas, la presencia de grupos armados y niveles de pobreza elevados. Esos factores siguieron representando una amenaza para el proceso de reincorporación, la justicia transicional, la protección de los civiles y la construcción de la paz. Según la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, 286 excombatientes de las FARC-EP habían sido asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz, incluidos jóvenes adultos que eran menores en el momento de su vinculación al grupo. Las excombatientes y los hijos de excombatientes seguían expuestos a riesgos adicionales de violencia, incluidas la violencia sexual y el reclutamiento. Además, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) verificó el asesinato de dos niños entre los numerosos casos de asesinatos de defensores de los derechos humanos y varias bajas infantiles ocurridas en asesinatos a gran escala.

6. Los grupos disidentes de las FARC-EP y otros grupos armados, como el ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, conocidas también como Clan del Golfo, el Ejército Popular de Liberación (EPL), conocido también como Los Pelusos, y Los Caparrapos, han seguido enfrentándose entre sí y con la Fuerza Pública de Colombia y cometiendo actos de violencia contra la población.

7. La mayor presencia y control social de esos grupos armados en ciertas zonas, como los departamentos de Antioquia, el Chocó, Nariño y Norte de Santander, provocó un aumento del número de personas aisladas debido a la imposición de un estado de confinamiento y restricciones a la circulación que limitaron su acceso a bienes y servicios básicos. Los grupos armados controlaban muchos aspectos de la vida de las comunidades que se encontraban bajo su dominio mediante amenazas, restricciones a la circulación, puntos de control y actividades económicas ilícitas forzosas. Se presionaba a las comunidades para que vendieran tierras o las utilizaran para plantar cultivos ilegales y se limitaba su capacidad de acceder a servicios básicos y a la educación. Las restricciones a la circulación impuestas a causa de la pandemia de COVID-19 agravaron aún más la situación. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, al menos 122.954 personas, de las que 35.657 eran niños, niñas y adolescentes, estuvieron sometidas a confinamientos y restricciones a la circulación durante el período sobre el que se informa debido a la presencia de grupos armados, a enfrentamientos entre esos grupos o con las Fuerzas Militares de Colombia y a la presencia de minas terrestres. El número de personas sometidas a confinamientos y restricciones a la circulación aumentó y pasó de

15.273 en el segundo semestre de 2019 a 73.789 en 2020. Al menos 33.892 personas estuvieron sometidas a confinamientos en el primer semestre de 2021, una situación que afectó principalmente a comunidades de los departamentos de Antioquia, el Chocó, Nariño y Norte de Santander. Se impusieron confinamientos y restricciones a la circulación también más allá de esos departamentos, que se extendieron a comunidades rurales en el departamento de Risaralda. Las comunidades indígenas y afrocolombianas se vieron desproporcionadamente afectadas por esas dinámicas de conflicto.

8. Los desplazamientos forzados también siguieron siendo fuente de gran preocupación, en particular para las comunidades indígenas y afrocolombianas. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, al menos 84.552 personas, de las que 25.241 eran niños, niñas y adolescentes, fueron víctimas de desplazamientos en masa, que aumentaron de forma notable durante el período sobre el que se informa. La mayoría de los desplazamientos se produjeron en los departamentos de Antioquia, el Cauca, el Chocó, Córdoba, Nariño, Norte de Santander y el Valle del Cauca, y se debieron principalmente a enfrentamientos entre grupos armados o entre grupos armados y la Fuerza Pública de Colombia, a actos de violencia y a homicidios perpetrados contra dirigentes sociales y defensores de los derechos humanos. También se produjeron desplazamientos de población en las comunidades rurales de los departamentos de Bolívar y el Huila por primera vez desde 2012 y 2010, respectivamente.

9. Entre julio de 2019 y junio de 2021 la Defensoría del Pueblo de Colombia emitió 94 alertas tempranas para prevenir posibles violaciones de los derechos humanos en las regiones afectadas por el conflicto². En 82 de esas alertas, el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes era uno de los riesgos identificados. Los departamentos de Antioquia, el Cauca, el Chocó, el Meta, Nariño, Norte de Santander y el Valle del Cauca fueron los departamentos con más alertas.

10. Las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil y los actores políticos siguieron exhortando al Gobierno y al ELN a reanudar las conversaciones de paz. El Gobierno insistió en que las conversaciones estaban condicionadas al cese de las acciones violentas del ELN, como la instalación de minas terrestres, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes y los secuestros. El ELN mantuvo su posición de que cualquier solicitud en ese sentido debía abordarse en la mesa de negociación (S/2021/298). En marzo de 2020, tras el llamamiento del Secretario General a declarar un cese al fuego mundial, el ELN anunció un cese al fuego unilateral de un mes de duración a partir del 1 de abril para facilitar la respuesta a la pandemia de COVID-19. A pesar de los llamamientos de los actores internacionales y locales, el ELN decidió no prorrogar el cese al fuego después del 30 de abril, señalando que no había tenido una respuesta recíproca del Gobierno (véase S/2020/603). Hasta la fecha se han celebrado sin éxito diálogos exploratorios para reanudar las conversaciones de paz.

11. Desde abril de 2021 se han producido un paro nacional y manifestaciones generalizadas, apoyados por diversos actores de la sociedad civil y con una amplia participación de la juventud. Las reivindicaciones estaban relacionadas con una amplia gama de cuestiones, como una reforma tributaria propuesta por el Gobierno y retirada posteriormente el 2 de mayo, la atención de la salud, la educación, una renta básica y la implementación del Acuerdo de Paz. Las Naciones Unidas documentaron violaciones graves de los derechos humanos durante las protestas, cometidas también contra jóvenes y adolescentes, en particular violaciones relacionadas con el derecho a la vida y la integridad personal. Entre el 28 de abril y el 16 de junio de 2021, el ACNUDH registró alegaciones de 56 muertes, a saber, 54 civiles y 2 agentes de

² Véase el tablero de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo de Colombia, que se puede consultar en <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Tablero>.

policía, en el contexto de las protestas (S/2021/603). Se verificó también el asesinato de un adolescente de 17 años. Además, el ACNUDH recibió información sobre cuatro casos de violencia sexual cometidos contra tres niñas y un niño (dos de los cuales fueron verificados) y sobre casos de lesiones corporales provocadas a dos niñas y dos niños.

12. Según datos de las autoridades migratorias de Colombia, al 31 de diciembre de 2020 vivían en el país más de 1.729.000 refugiados y migrantes de la República Bolivariana de Venezuela, de los que 404.000 eran niños, niñas y adolescentes³. En agosto de 2019 el Gobierno de Colombia amplió la posibilidad de acceder a la ciudadanía a todos los menores en riesgo de apatridia nacidos entre enero de 2015 y septiembre de 2021 de padres venezolanos. Según la Registraduría Nacional del Estado Civil, al 4 de julio de 2021 se había concedido la nacionalidad a 68.486 niños, niñas y adolescentes. En marzo de 2021 el Gobierno de Colombia aprobó el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, con el que se espera mejorar la protección y ampliar el acceso a los servicios sociales básicos para los niños, niñas y adolescentes venezolanos en situación de riesgo y vulnerabilidad, en particular en el contexto del conflicto armado. Se calcula que unos 400.000 niños, niñas y adolescentes se beneficiarán del Estatuto Temporal de Protección.

13. En marzo de 2020 se detectó el primer caso de COVID-19 en Colombia, a raíz de lo cual se impusieron restricciones nacionales a la circulación y se interrumpió la enseñanza presencial en las escuelas. La pandemia de COVID-19 agravó las vulnerabilidades de los niños, niñas y adolescentes, tanto colombianos como venezolanos migrantes y refugiados, y el riesgo de ser víctimas de violaciones graves. El cierre de escuelas afectó a niños, niñas y adolescentes, en particular en comunidades rurales o pobres remotas, en las que la falta de computadoras o de acceso a Internet dificultó la enseñanza a distancia. Los menores que vivían en zonas con una gran presencia de grupos armados corrieron un riesgo mayor de ser víctimas de reclutamiento y utilización. La crisis socioeconómica relacionada con la COVID-19 también perjudicó a las economías locales y los ingresos familiares. El aumento y la urgencia de las necesidades de las familias que dependían de medios de subsistencia diarios también incrementó el riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes. La disminución de la presencia de la autoridad del Estado y los actores humanitarios debido a las restricciones a la circulación relacionadas con la pandemia incrementaron el riesgo de sufrir violaciones graves. En algunas zonas, los grupos armados aprovecharon la pandemia para ampliar su presencia territorial y el control que ejercían sobre las comunidades.

III. Violaciones graves cometidas contra niños, niñas y adolescentes

14. Entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2021, el equipo de tareas en el país verificó 383 violaciones graves cometidas contra 330 niños, niñas y adolescentes (217 de sexo masculino, 109 de sexo femenino y 4 cuyo sexo se desconoce), lo que representó una disminución respecto del período de examen anterior, en el que se había informado de 850 violaciones graves verificadas, si bien el informe anterior abarcaba un período de tres años. A pesar de que el promedio anual de violaciones graves verificadas ha disminuido respecto al informe anterior, el número de violaciones graves se mantuvo estable durante el período sobre el que se informa, con 101 violaciones verificadas en el segundo semestre de 2019, 208 en 2020 y 74 en el primer semestre de 2021. El reclutamiento y la utilización siguió siendo la violación

³ Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, "Colombia termina el 2020 con un 2.35 % menos de migrantes venezolanos en su territorio", Migración Colombia, 29 de enero de 2021.

verificada más frecuente (afectó a 220 niños, niñas y adolescentes), seguida de la matanza y la mutilación (118), la violación y otras formas de violencia sexual (14) y el secuestro (10). Además, el equipo de tareas en el país verificó 8 ataques contra escuelas y hospitales y 13 incidentes de denegación de acceso humanitario. Un total de 30 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de múltiples violaciones; en la mayoría de los casos, el reclutamiento y la utilización era el resultado o la consecuencia de otras violaciones.

15. Varios grupos disidentes de las FARC-EP fueron los principales autores (cometieron 141 violaciones), lo que representa un cambio respecto del período de examen anterior, cuando el ELN fue el principal autor. Otros autores fueron el ELN (64), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (29) y Los Caparrapos (24); los grupos armados no identificados fueron responsables de 104 violaciones. Además, se atribuyeron 19 violaciones graves a las Fuerzas Militares de Colombia y 2 a la Policía Nacional. La mayoría de las violaciones se produjeron en el departamento de Antioquia (90), seguido de los departamentos del Cauca (58), Nariño (43), Arauca (39), el Caquetá (30), el Chocó (28), el Meta (22), el Valle del Cauca, el Putumayo y Norte de Santander (17 en cada uno), Guaviare (9), el Tolima (4), el Huila (3), el Amazonas (2) y Bolívar, Casanare, Córdoba y Risaralda (1 en cada uno). Esta situación coincide con el desglose del período de examen anterior, en el que la mayoría de los casos verificados se concentraron en los mismos departamentos.

16. Los niños, niñas y adolescentes de comunidades indígenas y afrocolombianas se vieron afectados de forma desproporcionada por violaciones graves: se produjeron al menos 50 violaciones verificadas contra 43 niños, niñas y adolescentes de comunidades indígenas y afrocolombianas. Esos menores vivían en las zonas más afectadas por el conflicto, que se caracterizaban también generalmente por niveles de pobreza elevados, una presencia limitada de la autoridad del Estado, economías ilícitas y la presencia de grupos armados. También se enfrentaban a grandes necesidades humanitarias y su bienestar se veía gravemente afectado por la falta de acceso a servicios básicos de salud, educación, agua y saneamiento, así como por emergencias relacionadas con el clima, como inundaciones.

17. Se verificó que al menos ocho niños, niñas y adolescentes venezolanos habían sido víctimas de violaciones graves durante el período sobre el que se informa. Los niños, niñas y adolescentes venezolanos migrantes y refugiados eran especialmente vulnerables, ya que cruzaban por pasos fronterizos no oficiales en los que los grupos armados tenían una presencia considerable. Además, la presencia de minas antipersonal representaba una amenaza adicional para los niños, niñas y adolescentes. Otros factores de riesgo para su protección eran la trata, las dificultades para acceder a la educación y a servicios sociales, la pobreza, el trabajo infantil, la irregularidad de su situación jurídica y la falta de oportunidades.

18. Siguió siendo difícil documentar y verificar la información debido a las condiciones de inseguridad y al temor de las comunidades y las víctimas a reportar violaciones. La pandemia de COVID-19 limitó aún más el monitoreo de actividades y la presentación de informes al respecto debido a las restricciones a la circulación, que se sumaron a las limitaciones existentes en materia de seguridad, que obstaculizaban el acceso a determinados territorios. Sin embargo, el equipo de tareas en el país pudo continuar con la mayoría de sus actividades de monitoreo y verificación de violaciones graves a través de las redes establecidas. En ese contexto, las víctimas y las comunidades experimentaron dificultades adicionales para informar debido a la reducida presencia de actores gubernamentales y humanitarios, la ausencia de mecanismos de denuncia a distancia o la desconfianza respecto de esos mecanismos, el acceso limitado a redes de comunicación y el temor a sufrir represalias de grupos armados que tenían un creciente control territorial y social. Por

último, siguió siendo difícil identificar a los grupos armados responsables de violaciones graves debido a su reorganización y fragmentación, por lo que no se pudieron atribuir numerosas violaciones a grupos armados concretos. Por consiguiente, los datos que figuran en el presente informe no reflejan el alcance total de las violaciones graves cometidas en Colombia.

A. Reclutamiento y utilización

19. El equipo de tareas verificó el reclutamiento y la utilización de 220 niños, niñas y adolescentes (146 de sexo masculino, 70 de sexo femenino y 4 cuyo sexo se desconoce), que afectó a 65 de ellos en el segundo semestre de 2019, a 116 en 2020 y a 39 en el primer semestre de 2021. Los principales autores fueron grupos disidentes de las FARC-EP, responsables del reclutamiento y la utilización de 106 niños, niñas y adolescentes, seguidos por el ELN (48), grupos armados no identificados (31), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (18) y Los Caparrapos (16). Las Fuerzas Militares de Colombia utilizaron a una niña como informante.

20. Los 220 niños, niñas y adolescentes sometidos a reclutamiento y utilización, entre los cuales se encontraba una niña venezolana, tenían entre 12 y 17 años y 56 de ellos tenían menos de 15 años. Fueron reclutados y utilizados en 15 departamentos, a saber: Antioquia (58), el Cauca (27), Arauca (26), el Meta (21), el Caquetá (17), el Chocó (16), Nariño (13), el Putumayo y el Valle del Cauca (10 en cada uno), Norte de Santander (8), Guaviare (6), el Tolima (4), el Amazonas (2), el Huila y Casanare (1 en cada uno).

21. El reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes a menudo desembocó en otras violaciones graves, principalmente la matanza y la mutilación, pero también en violencia sexual y secuestros. Se verificó la matanza o mutilación de 24 niños, niñas y adolescentes vinculados a grupos armados. Por ejemplo, en marzo de 2021, un ataque aéreo de las Fuerzas Militares de Colombia contra un grupo disidente de las FARC-EP en el departamento de Guaviare provocó la muerte de numerosos miembros del grupo armado, incluida una adolescente de 16 años vinculada al grupo. En otro caso, una adolescente de 14 años sufrió abusos sexuales mientras estaba vinculada a un grupo disidente de las FARC-EP en mayo de 2020 en el departamento del Caquetá.

22. Los niños, niñas y adolescentes no solo fueron utilizados en combate, sino que también desempeñaron funciones de apoyo, actuando como informantes, porteadores y traficantes. Los adolescentes varones a menudo recibieron entrenamiento militar impartido por grupos armados para convertirse en combatientes. Se utilizó también a niñas en combate, además de como informantes o con fines sexuales. Por ejemplo, en agosto de 2019, un adolescente varón de 15 años y dos adolescentes mujeres de 14 años vinculados al ELN fueron heridos en combate durante enfrentamientos entre el ELN y las Fuerzas Militares de Colombia en el departamento de Antioquia.

23. Se reclutó a niños, niñas y adolescentes de varias formas, por ejemplo mediante secuestros, amenazas a la familia y promesas de protección, empleo, dinero o beneficios materiales. La inseguridad, la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos, el abandono escolar, la violencia doméstica, la ausencia de perspectivas de futuro o el hecho de tener a un familiar en un grupo armado también impulsaron el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, en enero de 2021, en el departamento de Antioquia, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia reclutaron a cinco adolescentes indígenas de entre 14 y 17 años prometiéndoles contrapartidas económicas. En el departamento del Meta, en octubre de 2020, los miembros de un grupo disidente de las FARC-EP reclutaron a tres adolescentes varones de 14 años y amenazaron a la comunidad con reclutar a más niños y niñas. En algunos casos en los

que las comunidades no respetaban el código de conducta impuesto por los grupos armados, estos reclutaban a niños, niñas y adolescentes como represalia y para infundir temor en la comunidad. Por ejemplo, en agosto de 2020, en Arauca, el ELN reclutó y utilizó a seis adolescentes varones, de 15 y 16 años, para obligarlos a trabajar en una granja porque el grupo consideraba que los adolescentes habían consumido drogas y no habían respetado las normas de conducta del grupo armado. Los adolescentes fueron liberados un mes más tarde, gracias a la presión ejercida por sus familias y por dirigentes comunitarios. Según algunos informes recibidos de comunidades locales, los grupos armados presuntamente forzaban también a los niños, niñas y adolescentes a consumir drogas para que desarrollaran una adicción y utilizarlos después a cambio de sustancias. El número de denuncias de familias a las autoridades por el reclutamiento de niños siguió siendo escaso debido al miedo a las represalias, la falta de conocimiento de los servicios de protección o la desconfianza en ellos, grandes distancias o la falta de presupuesto para viajar a los centros urbanos para buscar apoyo. Los desafíos para monitorear los casos de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes fueron mayores durante la pandemia de COVID-19.

24. Se siguieron llevando a cabo campañas cívico-militares durante el período sobre el que se informa. En las zonas en las que estaban presentes grupos armados, las Fuerzas Militares de Colombia realizaban esas actividades sociales, de desarrollo, culturales y deportivas, y la mera participación en ellas ponía a los menores en peligro de sufrir represalias y de ser utilizados en operaciones de inteligencia debido a su interacción con las fuerzas armadas. En virtud del artículo 41 29) de la Ley 1098 (2006) por la que se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, las Fuerzas Militares deben abstenerse de utilizar a niños, niñas y adolescentes en esas campañas.

B. Matanzas y mutilaciones

25. El equipo de tareas en el país verificó que un total de 118 niños, niñas y adolescentes (81 de sexo masculino y 37 de sexo femenino), algunos de tan solo dos años, habían sido asesinados (78) y mutilados (40) durante el período sobre el que se informa, 3 de los cuales eran venezolanos (2 niños y 1 niña). De ellos, 27 fueron asesinados o mutilados en el segundo semestre de 2019, 67 en 2020 y 24 en el primer trimestre de 2021. La mayoría de las bajas infantiles se atribuyeron a grupos armados (56), seguidos de grupos disidentes de las FARC-EP (26), las Fuerzas Militares de Colombia (13), el ELN (10), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (8), Los Caparrapos (3) y la Policía Nacional (2).

26. El mayor número de casos verificados de matanza y mutilación (28) se registró en el departamento del Cauca, seguido de los departamentos de Nariño (27), Antioquia (25), el Caquetá (8), Arauca, el Putumayo y Norte de Santander (6 en cada uno), el Chocó (4), Guaviare, el Valle del Cauca y el Huila (2 en cada uno) y Bolívar y Córdoba (1 en cada uno).

27. Las bajas infantiles se debieron a disparos (76), minas terrestres antipersonal y municiones sin detonar (33), ataques aéreos (8) y tratos crueles o inhumanos (1). Los niños, niñas y adolescentes reclutados y utilizados por grupos armados murieron y sufrieron mutilaciones durante su vinculación a los grupos (24), lo que puso de relieve los peligros inherentes a su vinculación a las partes en conflicto. Por ejemplo, en agosto de 2019 siete adolescentes de entre 12 y 17 años vinculados a un grupo disidente de las FARC-EP murieron en un bombardeo del campamento del grupo armado a cargo de las Fuerzas Militares de Colombia en el departamento del Caquetá.

28. Los niños, niñas y adolescentes también fueron objeto de ataques directos por su presunta vinculación a grupos armados enfrentados. Por ejemplo, en agosto de 2020, en el departamento de Nariño, elementos de un grupo disidente de las FARC-EP dispararon y asesinaron a 4 adolescentes (1 varón y 3 mujeres) de entre 15 y 17 años, acusados de colaborar con otro grupo armado que operaba en la zona.

29. Colombia es uno de los países más afectados por la presencia de artefactos explosivos, que constituyeron una de las principales causas de matanza y mutilación de niños, niñas y adolescentes durante el período sobre el que se informa. El equipo de tareas en el país verificó 33 bajas infantiles causadas por artefactos explosivos (19 por minas terrestres antipersonal, 9 por artefactos explosivos improvisados y 5 por municiones sin detonar). En febrero de 2020, en el departamento de Nariño, 4 adolescentes de entre 12 y 17 años resultaron heridos al explotar un artefacto explosivo improvisado que habían encontrado y con el que estaban jugando. En marzo de 2020, en el departamento de Antioquia, una adolescente de 12 años y un adolescente de 17 años, ambos pertenecientes a una comunidad indígena, fueron heridos por una mina terrestre y murieron de camino al hospital. Los artefactos explosivos también representaban un riesgo para los niños, niñas y adolescentes reclutados por grupos armados. Por ejemplo, en mayo de 2020, en Antioquia, una adolescente de 16 años vinculada al ELN perdió ambas manos tras explotar la mina antipersonal que estaba colocando. Se produjeron incidentes en zonas rurales en las que se enfrentaban grupos armados por el control social, del territorio y de las economías ilícitas. Según el sistema de gestión de la información sobre actividades relativas a las minas antipersonal de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 46 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de minas antipersonal o municiones sin detonar, 6 de los cuales murieron.

C. Violación y otras formas de violencia sexual

30. El equipo de tareas en el país verificó que 14 menores (2 niños y 12 niñas, incluida una niña venezolana) de entre 2 y 15 años habían sido víctimas de violación y otras formas de violencia sexual en el segundo semestre de 2019 (2), en 2020 (9) y en el primer semestre de 2021 (3). Se cree que numerosas agresiones sexuales a menores quedan sin contabilizar, ya que sigue siendo difícil documentar esas violaciones debido al temor de los supervivientes a reportar y ser estigmatizados, a la falta de sistemas adecuados de atención y respuesta de las instituciones locales y nacionales y a las limitaciones de acceso a las que se enfrenta el equipo de tareas en el país para monitorear esos actos e informar al respecto, así como a restricciones relacionadas con la COVID-19.

31. Los casos verificados se atribuyeron a grupos armados no identificados (5), las Fuerzas Militares de Colombia (5), grupos disidentes de las FARC-EP (3) y el ELN (1) y se produjeron en los departamentos del Valle del Cauca, (5), Nariño (3), Norte de Santander (2) y Arauca, el Caquetá, Risaralda y Guaviare (1 en cada uno). Por ejemplo, en junio de 2020 una niña indígena de 12 años sufrió abusos sexuales perpetrados por seis miembros de las Fuerzas Militares de Colombia en el departamento de Risaralda. Los soldados fueron arrestados, enjuiciados y condenados a penas de prisión. La niña está recibiendo asistencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

32. En algunos casos, los supervivientes se vieron forzados a abandonar su hogar por miedo a las represalias. Por ejemplo, una adolescente de 15 años fue violada por un grupo armado no identificado y tuvo que mudarse con su familia a otra zona tras recibir amenazas del grupo armado. Una niña de 12 años, que había sufrido abusos

sexuales de un miembro de un grupo disidente de las FARC-EP, huyó de su casa con su familia para evitar las represalias del grupo.

33. La emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 aumentó las vulnerabilidades y los factores de riesgo para los supervivientes de violencia sexual en las zonas afectadas por el conflicto armado, incluidas las zonas fronterizas. Las restricciones a la circulación dificultaron aún más el establecimiento de mecanismos de protección y prevención y el acceso a mecanismos de remisión por los supervivientes y las supervivientes, sus familias y las redes. La situación irregular de mujeres y niñas migrantes y refugiadas las exponía a un mayor peligro, a la vista de las dificultades a las que se enfrentaban para acceder a servicios de protección. El cierre de la frontera entre Colombia y la República Bolivariana de Venezuela entre marzo de 2020 y junio de 2021 aumentó el riesgo de ser víctimas de violencia sexual y trata de personas para los migrantes y refugiados venezolanos y para los colombianos que retornaban de la República Bolivariana de Venezuela, dado que recurrían a pasos fronterizos no oficiales (“trochas”), controlados por grupos armados.

D. Ataques a escuelas y hospitales

34. Se verificaron 8 incidentes de ataques a escuelas (6) y hospitales (2), incluidas las personas protegidas relacionadas con escuelas y hospitales, en 2020 (6) y en el primer semestre de 2021 (2). Esta tendencia a la baja se puede explicar por el cierre de las escuelas durante la mayor parte del período examinado, lo que redujo no solo los riesgos de ataques y amenazas de ataques contra escuelas y docentes, sino también los medios para reportar esos ataques. Los incidentes verificados se atribuyeron a grupos armados (5) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, el ELN y grupos disidentes de las FARC-EP (1 cada uno) y se produjeron en los departamentos del Chocó (4), el Cauca (2), Antioquia y el Caquetá (1 en cada uno). La mayoría de los ataques se produjeron en zonas rurales.

35. Los 6 ataques a escuelas se atribuyeron a grupos armados no identificados (4) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y grupos disidentes de las FARC-EP (1 cada uno). La mayoría de los incidentes (5) consistieron en ataques o amenazas contra personas protegidas relacionadas con escuelas, lo que, en algunos casos, tuvo como consecuencia el asesinato de docentes y la suspensión de las clases. Por ejemplo, en enero de 2020, se produjo un ataque en el departamento del Chocó durante enfrentamientos entre dos grupos armados no identificados a raíz del cual resultó dañada una escuela. A consecuencia de ello, los docentes de siete escuelas abandonaron la zona y se suspendieron las clases durante varios días, lo que afectó por lo menos a 153 estudiantes. En marzo de 2021 diez docentes de un municipio del departamento de Antioquia tuvieron que huir después de recibir amenazas de grupos disidentes de las FARC-EP por no ser originarios de la zona. El incidente afectó a la educación de 1.500 estudiantes.

36. Los dos ataques a hospitales se produjeron en 2020 y se atribuyeron al ELN (1) y a grupos armados no identificados (1) en los departamentos del Cauca y el Caquetá (1 en cada uno). Los incidentes consistieron en amenazas a personal médico (1) y disparos contra una ambulancia que transportaba a un paciente herido (1).

Utilización de escuelas con fines militares

37. La utilización de escuelas con fines militares por las Fuerzas Militares de Colombia y grupos armados puso en riesgo a los estudiantes e interfirió con su educación y el apoyo a su protección. El equipo de tareas en el país verificó la utilización de 4 escuelas con fines militares en los departamentos de Arauca (3) y el

Caquetá (1) por parte de las Fuerzas Militares de Colombia (3) y un grupo disidente de las FARC-EP (1). Las Fuerzas Militares de Colombia fueron responsables de la utilización de 3 escuelas con fines militares por períodos de aproximadamente dos días. Por ejemplo, en julio de 2019, soldados de las Fuerzas Militares de Colombia acamparon en una escuela en el departamento de Arauca durante dos días. Miembros de un grupo disidente de las FARC-EP utilizaron una escuela en el departamento del Caquetá en marzo de 2020 durante un día. El grupo impuso normas a los estudiantes, como la prohibición de llevar pendientes y el pelo largo, en el caso de los chicos, y alentó a los estudiantes a unirse a sus filas.

E. Secuestros

38. El equipo de tareas en el país verificó el secuestro de 10 niños, niñas y adolescentes (7 de sexo masculino y 3 de sexo femenino) en el segundo semestre de 2019 (3), en 2020 (2) y en el primer semestre de 2021 (5). La mayoría de las violaciones se atribuyeron a Los Caparrapos (5), seguidos del ELN (3) y grupos disidentes de las FARC-EP (2), y se produjeron en los departamentos de Antioquia (5), Arauca (3) y el Meta y el Caquetá (1 en cada uno).

39. Los menores fueron secuestrados con fines de reclutamiento y utilización (6), porque se sospechaba que eran espías (3) o por razones desconocidas (1). Por ejemplo, en enero de 2020, en el departamento del Meta, una adolescente de 13 años fue secuestrada con fines de reclutamiento por un grupo disidente de las FARC-EP mientras jugaba con otros menores en una casa comunitaria. En el momento de redactar el presente informe, la niña seguía vinculada al grupo. En febrero de 2021, en el departamento de Antioquia, cinco adolescentes varones de entre 15 y 17 años que viajaban por carretera fueron obligados por miembros armados de Los Caparrapos a unirse al grupo. Cuatro de ellos fueron liberados en marzo de 2021, pero seguía sin conocerse el paradero de un adolescente en el momento de redactar el presente informe.

40. Otra razón para secuestrar a niños, niñas y adolescentes era que se sospechaba que eran informantes para otra parte o que se los identificaba como tales. Por ejemplo, en diciembre de 2019, en el departamento de Arauca, el ELN liberó a tres menores (1 niño y 2 niñas) a los que había secuestrado previamente acusándolos de ser espías de las Fuerzas Militares de Colombia. Los tres menores fueron entregados al Comité Internacional de la Cruz Roja.

F. Denegación de acceso humanitario

41. El equipo de tareas en el país verificó 13 incidentes de denegación de acceso humanitario a niños, niñas y adolescentes en el segundo semestre de 2019 (4), en 2020 (8) y en el primer semestre de 2021 (1). Los incidentes se atribuyeron a grupos armados no identificados (7), grupos disidentes de las FARC-EP (3), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (2) y el ELN (1) y se produjeron en los departamentos del Chocó (4), Arauca (3), el Caquetá (2) y Antioquia, el Cauca, Norte de Santander y el Putumayo (1 en cada uno).

42. Las restricciones a la circulación, los enfrentamientos y la presencia de grupos armados afectaron al acceso humanitario de los niños, niñas y adolescentes a servicios básicos. En febrero de 2020, el ELN anunció un “paro armado” de tres días de duración en la mayoría de las regiones del departamento de Arauca que conllevó restricciones a la circulación de los civiles y la suspensión de todas las actividades (se suspendieron las actividades educativas y el transporte público y se cerraron los mercados locales), lo que tuvo como consecuencia que las comunidades locales no

podieran acceder a ningún medio de subsistencia. En julio y agosto de 2019, grupos armados no identificados impusieron un estado de confinamiento a varias comunidades en el departamento del Chocó, lo que restringió la movilidad y el acceso a los cultivos y afectó a la seguridad alimentaria de las familias y los niños, niñas y adolescentes que vivían en la zona. A consecuencia de ese incidente, al menos 1.222 niños, niñas y adolescentes dejaron de asistir a clase. También se informó de que muchos miembros de grupos armados no conocían los objetivos y la misión de las organizaciones humanitarias y, por lo tanto, no respetaban sus actividades a nivel local, ni siquiera durante la pandemia de COVID-19, e imponían bloqueos, controles y restricciones de acceso adicionales.

IV. Desvinculación de niños, niñas y adolescentes y respuesta programática

43. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar siguió implementando un programa especializado de protección y reincorporación de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados. Según el Instituto, un total de 323 niños, niñas y adolescentes (228 niños y 95 niñas) que habían estado vinculados anteriormente a grupos armados organizados residuales (149), el ELN (88), bandas criminales (80) y el EPL (6) participaban en el programa durante el período sobre el que se informa (87 niños, niñas y adolescentes en el segundo semestre de 2019, 144 en 2020 y 92 en el primer semestre de 2021).

44. Respecto de la reincorporación de niños, niñas y adolescentes desvinculados de las FARC-EP en el contexto del Acuerdo de Paz, en 2020 la Oficina del Alto Comisionado para la Paz reconoció a 232 excombatientes adicionales de las FARC-EP como niños en el momento de la dejación de las armas. Esos jóvenes adultos tenían derecho a ser incluidos en el programa “Camino diferencial de vida” y a acceder a reparaciones en virtud de la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras. El número total de niños, niñas y adolescentes desvinculados de las FARC-EP que habían alcanzado la mayoría de edad en el momento de elaborar el presente informe era de 406 (217 niños y 189 niñas). Las garantías de seguridad seguían siendo una preocupación para ellos. Desde la firma del Acuerdo de Paz, 4 miembros del programa han sido asesinados, 3 de ellos durante el período sobre el que se informa. Además, seguía pendiente el pago de reparaciones a 30 miembros del programa, y solo 29 miembros habían recibido recursos para proyectos de generación de ingresos. En mayo de 2021 se reactivó la mesa técnica sobre niñez del Consejo Nacional de Reincorporación para afrontar los desafíos relativos a la seguridad y preocupaciones en materia de protección, la implementación del programa “Camino diferencial de vida”, que incluye apoyo psicosocial, y la inclusión en el programa de 232 personas cuyo derecho a participar había sido reconocido en 2020.

V. Avances en la lucha contra las violaciones graves cometidas contra niños, niñas y adolescentes

45. Durante el período sobre el que se informa, el Gobierno siguió tomando medidas para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes. En noviembre de 2019, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales publicó, a través de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados, una nueva política para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes y la violencia sexual contra ellos. En julio de 2020 la Comisión aprobó

un plan de acción nacional para implementar la política y en agosto de 2020 puso en marcha la estrategia “Súmate por mí”. Se está aplicando la estrategia en 209 municipios prioritarios; el objetivo es proporcionar asistencia técnica a las autoridades locales a fin de fomentar entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes a nivel local, con el apoyo del fondo fiduciario multipartito de las Naciones Unidas, el UNICEF, la Organización Internacional para las Migraciones y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. En enero de 2021 la Consejería Presidencial anunció la puesta en marcha de una estrategia para la aplicación local de la política mencionada. Se contrató a un total de 23 asesores locales para garantizar la colaboración con instituciones de las administraciones locales, tanto a nivel departamental como municipal. En marzo de 2021 el Gobierno anunció la creación de un Grupo Especial y el lanzamiento de un “megaoperativo” contra el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes y jóvenes. El Gobierno publicó una lista de los 30 reclutadores de niños, niñas y adolescentes más buscados, anunció el despliegue de 2.200 agentes de policía con el apoyo de las Fuerzas Militares de Colombia en zonas de mayor riesgo de reclutamiento y utilización y la activación de 14 nuevos equipos de prevención del reclutamiento por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En junio de 2021 el Gobierno anunció el lanzamiento de un plan de capacitación para más de 250.000 militares y agentes de policía sobre la promoción y el respeto de los derechos de la infancia.

46. En conexión con las iniciativas mencionadas, en febrero de 2021 la Defensoría del Pueblo lanzó una estrategia nacional consistente en poner de relieve los riesgos de reclutamiento, prestar apoyo a las víctimas y realizar investigaciones sobre las dinámicas del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

47. Se reforzó la educación en el riesgo de minas en Colombia durante el período sobre el que se informa, con el apoyo del UNICEF y el Servicio de Actividades relativas a las Minas. Según la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 39 organizaciones nacionales e internacionales estaban acreditadas por el centro nacional de actividades relativas a las minas a través de una estrategia de gestión de la calidad destinada a desarrollar la capacidad y el cumplimiento de los estándares nacionales de educación en el riesgo de minas. Se realizaron un total de 14.632 actividades de educación en el riesgo de minas en zonas de alto riesgo en las que participaron 227.598 personas, de las que 101.611 eran niños, niñas y adolescentes. En noviembre de 2020, los participantes en la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción accedieron a la solicitud del Gobierno de Colombia de ampliar hasta el 31 de diciembre de 2025 el plazo para completar la destrucción de las minas antipersonal en las zonas minadas. Además, según fuentes gubernamentales, entre julio de 2019 y junio de 2021 nueve organizaciones civiles de desminado humanitario limpiaron 2.964.019,21 m² de tierras y destruyeron 848 artefactos explosivos.

48. Respecto de la prevención de la violencia sexual relacionada con el conflicto y la respuesta a ella, la Unidad de Víctimas aplicó estrategias de atención a los supervivientes, que incluían la atención psicosocial, y facilitó el ejercicio por los supervivientes de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación⁴. En noviembre de 2020 el Gobierno presentó nuevas directrices para fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional haciendo especial hincapié en la prevención de la violencia sexual. Desde febrero de 2021, el delito de violencia sexual contra menores no prescribe en

⁴ Se creó la Unidad de Víctimas en enero de 2012 tras la aprobación de la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras, en la que se establecen medidas de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado interno.

Colombia. También se investigaron casos de violencia sexual atribuidos a las Fuerzas Militares de Colombia; las investigaciones desembocaron en enjuiciamientos. Por ejemplo, se arrestó, enjuició y condenó a 16 años de cárcel a seis soldados por la violación de una niña indígena de 12 años en junio de 2020 en el departamento de Risaralda y otro soldado fue condenado a 8 años de prisión por haber sido cómplice. El Gobierno informó de que los fiscales del caso habían realizado más de 160 investigaciones que habían hecho posible determinar la participación de los soldados en la violación.

49. La Jurisdicción Especial para la Paz avanzó en el caso 07, abierto en marzo de 2019, que prioriza el reclutamiento y la utilización de niñas y niños y otras violaciones conexas de las que pudieron ser víctimas como consecuencia o en relación con su vinculación al conflicto armado, como el homicidio, la tortura o la violencia sexual. En septiembre de 2020, 15 exdirigentes de las FARC-EP comparecieron ante la Jurisdicción Especial. Algunos de ellos reconocieron que había habido niñas y niños en las filas de las FARC-EP y que se habían producido actos de violencia sexual y abortos forzados y pidieron perdón. Otros señalaron que el grupo no tenía una política de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes y que no podía monitorear la conducta de todas sus unidades. En febrero de 2021, la Jurisdicción Especial publicó directrices centradas en la infancia para las organizaciones y las víctimas sobre la forma de preparar y presentar informes sobre violaciones cometidas contra niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado. En febrero de 2021, en un informe presentado a la Jurisdicción Especial, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar señaló 3.878 casos de niños, niñas y adolescentes reclutados y utilizados por las antiguas FARC-EP. Se han identificado más de 18.000 casos individuales de menores reclutados y utilizados por las antiguas FARC-EP y, al 30 de junio de 2021, estaban acreditadas 274 víctimas para participar en las actuaciones judiciales del caso.

50. La Comisión de la Verdad promovió la participación de niños, niñas y adolescentes a través de sesiones de trabajo y diálogos presenciales y virtuales organizados en varias zonas del país para escuchar su voz y aprender de sus experiencias y perspectivas sobre el impacto del conflicto armado, así como sus recomendaciones para la no repetición. Se llevaron a cabo actividades artísticas y se crearon productos multimedia con niños, niñas y adolescentes a fin de compartir su experiencia y sus opiniones sobre la paz y el conflicto armado. En noviembre de 2019 la Comisión organizó un evento nacional titulado “Encuentro por la verdad” en el que víctimas infantiles y adultos que habían sido víctimas durante la infancia compartieron públicamente testimonios sobre las repercusiones del conflicto armado en su vida. En el evento, miembros de las antiguas FARC-EP, las Fuerzas Militares y grupos paramilitares reconocieron públicamente sus responsabilidades y pidieron perdón. También se desarrollaron, con el apoyo del UNICEF, protocolos y herramientas adaptadas a la infancia para recopilar testimonios de niños y niñas sobre violaciones graves mediante entrevistas individuales y grupos focales. La Comisión ha documentado hasta la fecha los testimonios de más de 42.000 víctimas del conflicto armado, más de 6.700 de las cuales se vieron afectadas por el conflicto durante la infancia. El informe final de la Comisión, que se publicará en junio de 2022, incluirá un capítulo dedicado a la infancia en el que se pondrán de relieve las violaciones graves y las repercusiones desproporcionadas del conflicto armado sobre los niños, niñas y adolescentes, así como recomendaciones concretas para lograr la no repetición.

51. En diciembre de 2020 la Cámara de Representantes y el Senado de Colombia aprobaron la prórroga de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras hasta 2031 a fin de ofrecer reparaciones a los 7 millones de víctimas restantes del conflicto armado que aún no las habían recibido. Según la Unidad de Víctimas, más de 2,4 millones de víctimas registradas del conflicto armado son niños, niñas y adolescentes afectados

por distintos tipos de violación, como el desplazamiento forzoso, el secuestro, los asesinatos, el reclutamiento y la utilización y la violencia sexual.

52. El equipo de tareas en el país siguió participando en diálogos y actos de promoción con socios estratégicos del Gobierno, la sociedad civil y la comunidad internacional en relación con la prevención de las violaciones graves contra los niños y la respuesta a ellas. Se celebraron reuniones entre el equipo de tareas en el país y el Gobierno para discutir la situación de los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado y encontrar formas de impulsar su protección. En octubre de 2020 el equipo de tareas en el país y el Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en Colombia, copresidido por el Canadá y Suecia, celebraron un diálogo con miembros de instituciones locales y la sociedad civil en el departamento del Putumayo sobre los riesgos de reclutamiento y utilización de niños debido al cierre de escuelas, el control social ejercido por grupos armados, la existencia de economías ilícitas y la limitada presencia de la autoridad del Estado en zonas rurales. En noviembre de 2020, el equipo de tareas en el país y la embajada de Bélgica organizaron conjuntamente un evento virtual para impulsar el diálogo e identificar formas de aplicar las conclusiones sobre los niños y los conflictos armados en Colombia aprobadas en julio de 2020 por el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Más de 80 representantes de alto nivel y técnicos del Gobierno, la comunidad internacional, la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas participaron en el evento. Destacaron la necesidad de fortalecer las capacidades financieras y técnicas de las autoridades locales a fin de implementar la política y el plan de acción nacionales para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes y la necesidad de fortalecer mecanismos de denuncia y respuesta locales adaptados a la infancia, entre otras cuestiones. El equipo de tareas en el país también siguió reforzando las capacidades de monitoreo y presentación de informes de sus miembros y ampliando la red de monitores locales mediante sesiones de creación de capacidad.

VI. Observaciones y recomendaciones

53. **Reitero mi exhortación a todas las partes a que cumplan con las obligaciones respectivas que les incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones graves cometidas contra niños, niñas y adolescentes. Me sigue preocupando el elevado número de casos de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados, en particular por grupos disidentes de las FARC-EP y el ELN. Insto a todos los grupos armados a que asuman compromisos y los cumplan con miras a poner fin a esta violación grave y a que desvinculen de inmediato a todos los menores que tengan en sus filas. Recuerdo que los niños, niñas y adolescentes vinculados o anteriormente vinculados a fuerzas y grupos armados deben ser tratados principalmente como víctimas.**

54. **Celebro los avances del Gobierno de Colombia para prevenir las violaciones graves contra niños, niñas y adolescentes y responder a ellas. Encomio los avances registrados en la implementación de la estrategia “Súmate por mí” a fin de fomentar entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes a nivel local y la puesta en marcha de una estrategia con miras a aplicar a nivel local la política de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes y la violencia sexual contra ellos. Aliento al Gobierno a que siga dando prioridad a esos programas de prevención y garantice su sostenibilidad mediante un presupuesto asignado e instituciones dedicadas, tanto a nivel nacional como local, a fin de**

asegurar su coordinación e implementación con miras a prevenir nuevos casos de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes. Aliento a que se fortalezcan las instituciones y los programas existentes para prevenir el reclutamiento infantil, en particular en zonas vulnerables del país que cuentan con una presencia limitada de la autoridad del Estado. Aliento también al Gobierno a que fortalezca la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas a fin de asegurar que se responda a las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, en particular en relación con las amenazas de violencia contra niños, niñas y adolescentes, el reclutamiento y la utilización y otras violaciones graves contra los niños, niñas y adolescentes. Hago además un llamamiento al Gobierno a que prevenga la organización de campañas cívico-militares con niños, niñas y adolescentes.

55. Insto al Gobierno de Colombia a que siga desplegando esfuerzos para garantizar la reincorporación efectiva de los jóvenes adultos que abandonaron las filas de las FARC-EP y que eran niños en el momento de la dejación de las armas y que participan en el programa “Camino diferencial de vida”, incluidos aquellos reconocidos en 2020, facilitando su acceso a proyectos de generación de ingresos, garantías en materia de seguridad, reparaciones y apoyo psicológico, a la vez que tienen en cuenta en todos los programas la edad, el género y el origen étnico.

56. Reitero mi llamamiento a todas las partes a que hagan cesar inmediatamente la matanza y mutilación de niños y a que adopten todas las medidas necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes durante las operaciones militares, en consonancia con el principio de precaución, y a que eviten los enfrentamientos en zonas en las que haya civiles y menores. Reitero también mi llamamiento a los grupos armados para que pongan fin de manera inmediata y definitiva al uso indiscriminado de artefactos explosivos que causan la muerte o heridas a niños, niñas y adolescentes. Asimismo, aliento encarecidamente al Gobierno a que prosiga y amplíe sus actividades de desminado y educación en el riesgo de minas en todo el país.

57. La violencia sexual ejercida contra niños, niñas y adolescentes sigue siendo una gran preocupación en Colombia, y reitero mi llamamiento a todas las partes en conflicto a que pongan fin a esta violación de inmediato. Celebro los avances de la Unidad de Víctimas del Gobierno en la implementación de estrategias de atención a los supervivientes. Insto al Gobierno a que dé prioridad a las actividades de prevención y a que vele por que todas las personas supervivientes dispongan de programas adecuados y tengan acceso a ellos. Hago además un llamamiento a las autoridades para que investiguen, enjuicien y sancionen a todas aquellas personas consideradas responsables de actos de violencia sexual cometidos contra niños, niñas y adolescentes, así como de todas las demás violaciones graves perpetradas contra ellos. Celebro a este respecto las medidas de rendición de cuentas adoptadas en casos de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes atribuidos a elementos de las Fuerzas Militares de Colombia.

58. Los grupos armados deben hacer cesar y prevenir los ataques a escuelas y hospitales, e insto a todas las partes en conflicto a que prevengan la utilización con fines militares de esas instalaciones. Insto también al Gobierno de Colombia a que respalde y aplique rápidamente la Declaración sobre Escuelas Seguras.

59. Encomio al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición por sus esfuerzos destinados a asegurar la participación de los niños, niñas y adolescentes en los procesos de justicia transicional y celebro los avances logrados en materia de rendición de cuentas a raíz de los progresos realizados

por la Jurisdicción Especial para la Paz en el caso 07, que prioriza el reclutamiento y la utilización de niñas y niños y otras violaciones conexas de las que pudieron ser víctimas como consecuencia o en relación con su vinculación al conflicto armado. Celebro también los avances realizados por la Comisión de la Verdad y la atención especial prestada a la infancia. A este respecto, aliento al Gobierno a que siga apoyando a las instituciones de justicia transicional, mediante asistencia financiera y técnica, a fin de velar por que se hagan efectivos los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

60. Teniendo en cuenta los vínculos entre el desplazamiento y las violaciones graves contra los niños, niñas y adolescentes, reitero mi exhortación al Gobierno a que refuerce sus programas y la respuesta institucional con respecto al reasentamiento y el retorno de las poblaciones desplazadas, a que facilite el acceso de esas poblaciones a los servicios básicos, incluidos la educación y la atención médica, y a que amplíe las medidas de protección y prevención en comunidades sometidas a un estado de confinamiento debido a la presencia y el control territorial de grupos armados.

61. Encomio a las partes por su compromiso constante con la implementación del Acuerdo de Paz e insto al Gobierno a que continúe con la tarea vital de garantizar su plena implementación en zonas rurales y remotas para lograr una paz sostenible, la reconciliación y la no repetición de violaciones graves contra los niños, niñas y adolescentes.
